

# Boletín Oficial

## de las Cortes de Castilla y León

VIII LEGISLATURA

Núm. 30

8 de noviembre de 2011

SUMARIO . Pág. 3529

### SUMARIO

Páginas

#### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

##### 110. Proyectos de Ley

###### **PL/000002-02**

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León.

3534

###### **PL/000002-03**

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León.

3535

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 451. Mociones

###### **M/000017-02**

Desestimación por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de turismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de octubre de 2011, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 25 de octubre de 2011.

3541



## Páginas

### **M/000031-02**

Desestimación por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de universidades, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de octubre de 2011, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 25 de octubre de 2011.

3542

## 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

### **POC/000107-02**

Corrección de errores en la reseña de la Pregunta para respuesta Oral en Comisión POC/000107, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 28, de 27 de octubre de 2011.

3543

### **POC/000109-02**

Corrección de errores en la reseña de la Pregunta para respuesta Oral en Comisión POC/000109, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 28, de 27 de octubre de 2011.

3544

## 470. Propositiones No de Ley

### **PNL/000115-02**

Corrección de errores en la reseña de la Proposición No de Ley PNL/000115, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 28, de 27 de octubre de 2011.

3545

### **PNL/000037-02**

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la conservación y gestión del lobo en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 13 de septiembre de 2011.

3546

### **PNL/000067-02**

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas necesarias para convertir los locales del Estadio Municipal de La Albuera en sede de las distintas federaciones provinciales de deportes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 20, de 5 de octubre de 2011.

3547



Páginas

**PNL/000067-03**

Desestimación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas necesarias para convertir los locales del Estadio Municipal de La Albuera en sede de las distintas federaciones provinciales de deportes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 20, de 5 de octubre de 2011.

3548

**PNL/000079-02**

Desestimación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, relativa a reconstrucción de la casa del pintor Juan Manuel Díaz Caneja de Pozo de Urama, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 24, de 13 de octubre de 2011.

3549

**PNL/000086-02**

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.<sup>a</sup> María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a financiación de la musealización para celebrar los 500 años de finalización de la Catedral Nueva de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 24, de 13 de octubre de 2011.

3550

**PNL/000086-03**

Desestimación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.<sup>a</sup> María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a financiación de la musealización para celebrar los 500 años de finalización de la Catedral Nueva de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 24, de 13 de octubre de 2011.

3551

**PNL/000090-02**

Desestimación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González y D.<sup>a</sup> María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de las actuaciones precisas para la preservación de los retablos de la Iglesia de la Degollación de San Juan, en Puebla de Yeltes, Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 24, de 13 de octubre de 2011.

3552



Páginas

**PNL/000091-02**

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta a la Junta de Castilla y León a la presentación, a la mayor prontitud, del plan regional de cuidados paliativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 25 de octubre de 2011. 3553

**PNL/000091-03**

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta a la Junta de Castilla y León a la presentación, a la mayor prontitud, del plan regional de cuidados paliativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 25 de octubre de 2011. 3554

**PNL/000092-02**

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la firma de los Acuerdos Marcos con las Entidades Locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 25 de octubre de 2011. 3555

**PNL/000093-02**

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, manifestando las Cortes de Castilla y León su oposición a la propuesta de reforma de la Política Agrícola Común e instando a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de España la adopción de una clara y firme posición de Estado sobre esa reforma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 25 de octubre de 2011. 3556

**PNL/000093-03**

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, manifestando las Cortes de Castilla y León su oposición a la propuesta de reforma de la Política Agrícola Común e instando a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de España la adopción de una clara y firme posición de Estado sobre esa reforma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 25 de octubre de 2011. 3557



Páginas

**PNL/000094-02**

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de la Nación a que convoque con carácter urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera al objeto de que se concrete la información que posibilita la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad para el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 25 de octubre de 2011. 3558

## **6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS**

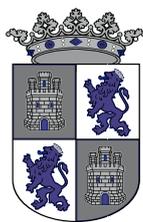
### **690. Otras designaciones y propuestas de nombramiento**

Designación por el Pleno de Consejeros Generales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos. 3559

## **8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES**

### **830. Contratación**

Resolución de 25 de octubre de 2011 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento abierto, servicios de red avanzada de telecomunicaciones para la sede de las Cortes de Castilla y León con soporte para telefonía fija, móvil, datos y acceso a servicios de Internet, por procedimiento abierto. (Expte.: núm. PA 7/2011). 3560



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

**PL/000002-02** *Aprobación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

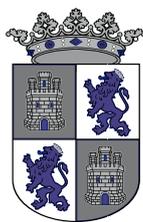
El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2011, aprobó la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León, PL/000002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

**PL/000002-03** *Aprobación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2011, aprobó por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León, PL/000002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

### PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 4/2002, DE 11 DE ABRIL, DE COOPERATIVAS DE CASTILLA Y LEÓN.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud del Reglamento (CE) 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad se acordó la aplicación en la Unión Europea de las Normas Internacionales de Contabilidad, que con posterioridad fueron aprobadas, en su mayoría, por el Reglamento (CE) 1725/2003 de la Comisión, de 29 de septiembre de 2003, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

La reciente revisión por el International Accounting Standards Board (IASB) de la Norma Internacional de Contabilidad n.º 32, referente a los instrumentos financieros, así como la emisión de la correspondiente interpretación del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF 2) sobre la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 32) a las aportaciones de personas socias de entidades cooperativas aprobadas en virtud del Reglamento (CE) 2237/2004 de la



Comisión de 29 de diciembre de 2004 que modifica el Reglamento (CE) 1725/2003 por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que se refiere a la NIC 32 y a la Interpretación CINIIF 1, impide la consideración como recurso propio de las aportaciones al capital social de las cooperativas, tanto obligatorias como voluntarias, debido al derecho incondicional de los socios y socias a su reembolso.

Esta normativa contable colisiona directamente con la actual regulación del derecho incuestionable de las personas socias al reembolso de su aportación, lo que provocaría, en caso de mantener su regulación en los términos vigentes, graves repercusiones en la imagen de solvencia de las cooperativas frente a terceros, con las consecuencias derivadas para el desarrollo de su actividad económica.

Por ese motivo, se dictó la Ley Estatal 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional en base a la normativa de la Unión Europea, que modifica la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

La Ley 16/2007, de 4 de julio, fue desarrollada reglamentariamente por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las pequeñas y medianas empresas y los criterios para las microempresas.

Teniendo en cuenta estas particularidades y que las nuevas normas como la Orden EHA/3360/2010, de 21 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los aspectos contables de sociedades cooperativas son de aplicación para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2011, resulta necesario y urgente modificar la vigente Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León.

Es necesario armonizar el derecho de reembolso de los socios con los nuevos criterios contables, de forma que las aportaciones obligatorias y voluntarias a capital social en las cooperativas puedan contabilizarse efectivamente como recurso propio, sin afectar los valores y principios cooperativos, ni el al espíritu de la vigente Ley de Cooperativas de Castilla y León.

La presente modificación legal remite a la libre decisión de cada cooperativa para que los estatutos sociales puedan prever la existencia de aportaciones a capital social no exigibles, pero reembolsables por decisión de la cooperativa, permitiendo así contabilizar las aportaciones de los socios como recurso propio.

En el mismo sentido, establece que será la Asamblea General a la que corresponda la decisión sobre la transformación obligatoria de aportaciones exigibles en no exigibles, otorgando a las personas socias el derecho de separación en caso de disconformidad con la transformación, considerándose el ejercicio de este derecho como baja justificada.

Asimismo, establece la posibilidad, si los estatutos sociales lo prevén, de asegurar el carácter de recurso propio de un porcentaje del capital social, de forma que, una vez superado el mismo, los reembolsos restantes requieren acuerdo favorable del Consejo Rector.



A continuación regula una serie de garantías para los titulares de aportaciones cuyo reembolso ha sido rehusado por la cooperativa en relación a su retribución y participación en el haber social. Así, estas personas titulares tendrán garantizada una retribución preferente en términos de valor para el caso de que la cooperativa quiera retribuir otras aportaciones o distribuir algún retorno, y en caso de disolución de la cooperativa participan en el haber social con carácter previo a los socios.

Además, se incluye la posibilidad de que los estatutos puedan regular que las aportaciones de las nuevas personas socias sean utilizadas para la adquisición de las aportaciones cuyo reembolso haya sido rehusado por la cooperativa.

Por último, atendiendo a la necesidad de adaptar los estatutos de las cooperativas, así como su legislación en Castilla y León, al nuevo marco normativo contable, en la disposición transitoria se prevé que el contenido de la presente Ley se aplique retroactivamente a las aprobaciones o modificaciones estatutarias en que las cooperativas hayan previsto la existencia de aportaciones no reembolsables y que se hayan aprobado desde el 1 de enero de 2011 y antes de la entrada en vigor de esta norma. Por este mismo motivo la disposición final segunda prevé que esta Ley entre en vigor el día siguiente de su publicación en el BOCYL.

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de la competencia exclusiva que en materia de cooperativas atribuyen a la Comunidad Autónoma de Castilla y León el artículo 70.1.28 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre.

## **Artículo único.- Modificación de la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León.**

La Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de Castilla y León, se modifica en los siguientes términos:

**Uno.-** Se modifica el apartado 1 del artículo 59, que queda redactado del siguiente modo:

1. "El capital social estará constituido por las aportaciones obligatorias y voluntarias de los socios, que podrán ser:

- a) Aportaciones con derecho de reembolso en caso de baja.
- b) Aportaciones cuyo reembolso en caso de baja pueda ser rehusado incondicionalmente por el Consejo Rector.

La transformación obligatoria de las aportaciones con derecho de reembolso en caso de baja en aportaciones cuyo reembolso pueda ser rehusado incondicionalmente por el Consejo Rector, o la transformación inversa, requerirá el acuerdo de la Asamblea General, adoptado por la mayoría exigida para la modificación de los estatutos. El socio disconforme podrá darse de baja, calificándose ésta como justificada.



Los estatutos podrán prever que cuando en un ejercicio económico el importe de la devolución de las aportaciones supere el porcentaje de capital social que en ellos se establezca, los nuevos reembolsos estén condicionados al acuerdo favorable del Consejo Rector. El socio que hubiese salvado expresamente su voto o estuviese ausente o disconforme con el establecimiento o disminución de este porcentaje podrá darse de baja, calificándose ésta como justificada.”

**Dos.-** Se modifica el apartado 2 del artículo 63, que queda redactado del siguiente modo:

2. “Si la Asamblea General acuerda devengar intereses para las aportaciones al capital social o repartir retornos, las aportaciones previstas en el artículo 59.1 de los socios que hayan causado baja en la cooperativa y cuyo reembolso haya sido rehusado por el Consejo Rector, tendrán preferencia para percibir la remuneración que se establezca en los estatutos, sin que el importe total de las remuneraciones al capital social pueda ser superior a los resultados positivos del ejercicio”.

**Tres.-** Se modifica el artículo 66, que queda redactado del siguiente modo:

1. “Los Estatutos regularán el derecho al reembolso de las aportaciones al capital social en caso de baja en la cooperativa. La liquidación de estas aportaciones se hará según el balance de cierre del ejercicio en el que se produzca la baja, sin que se puedan efectuar deducciones, salvo las señaladas en los puntos 2 y 3 de este artículo.

2. Del valor acreditado de las aportaciones en el momento de la baja se deducirán las pérdidas imputadas e imputables al socio, reflejadas en el balance de cierre del ejercicio en el que se produzca la baja, ya correspondan a dicho ejercicio o provengan de otros anteriores y estén sin compensar. El Consejo Rector tendrá un plazo de tres meses desde la fecha de la aprobación de las cuentas del ejercicio en el que haya causado baja el socio, para proceder a efectuar el cálculo del importe a retornar de sus aportaciones al capital social, que le deberá ser comunicado. El socio disconforme con el acuerdo de la liquidación efectuada por el Consejo Rector podrá impugnarlo por el mismo procedimiento previsto en el artículo 20.4 o, en su caso, el que establezcan los Estatutos.

3. En el caso de baja no justificada por incumplimiento del período de permanencia mínimo, a que se hace referencia en el artículo 20.2 de la presente Ley, se podrá establecer una deducción sobre el importe resultante de la liquidación de las aportaciones obligatorias, una vez efectuados los ajustes señalados en el punto anterior. Los estatutos fijarán el porcentaje a deducir, sin que éste pueda superar el treinta por ciento.

4. Una vez acordada por el Consejo Rector la cuantía del reembolso de las aportaciones, ésta no será susceptible de actualización, pero dará derecho a percibir el interés legal del dinero, que deberá abonarse anualmente junto con, al menos, una quinta parte de la cantidad a rembolsar.

5. El plazo para hacer efectivo el reembolso no podrá exceder de cinco años a partir de la fecha de la baja. En caso de fallecimiento del socio, el plazo de reembolso a los causahabientes no podrá ser superior a un año desde que el hecho causante se ponga en conocimiento de la cooperativa. Para las aportaciones previstas en el artículo 59.1.b) los plazos señalados en el párrafo anterior se computarán a partir de la fecha en la que el Consejo Rector acuerde el reembolso.



6. Cuando los titulares de aportaciones previstas en el artículo 59.1.b hayan causado baja, el reembolso que, en su caso, acuerde el Consejo Rector se efectuará por orden de antigüedad de las solicitudes de reembolso o, cuando no haya tal solicitud, por orden de antigüedad de la fecha de baja.

7. En caso de ingreso de nuevos socios los estatutos podrán prever que las aportaciones al capital social de los nuevos socios deberán preferentemente efectuarse mediante la adquisición de las aportaciones previstas en el artículo 59.1.b cuyo reembolso hubiese sido solicitado por baja de sus titulares. Esta adquisición se producirá por orden de antigüedad de las solicitudes de reembolso de este tipo de aportaciones y, en caso de solicitudes de igual fecha, la adquisición se distribuirá en proporción al importe de las aportaciones.”

**Cuatro.-** Se añade un apartado 3 al artículo 94, con la siguiente redacción:

3. “Mientras no se reembolsen las aportaciones previstas en el artículo 59.1.b), los titulares que hayan causado baja y solicitado el reembolso participarán en la adjudicación del haber social una vez satisfecho el importe del Fondo de Educación y Promoción y antes del reintegro de las restantes aportaciones a los socios.”

**Cinco.-** Se añade un apartado 3 al artículo 105, con la siguiente redacción:

3. “En el supuesto de que los socios que causen baja obligatoria sean titulares de las aportaciones previstas en el artículo 59.1.b) y la cooperativa no acuerde su reembolso inmediato, los socios que permanezcan en la cooperativa deberán adquirir estas aportaciones en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de la baja, en los términos que acuerde la Asamblea General. “

### ***Disposición Transitoria.- Régimen transitorio.***

El contenido de la presente Ley se aplica retroactivamente a las aprobaciones y modificaciones estatutarias en las que las cooperativas hayan previsto la existencia de aportaciones no reembolsables y que se hayan aprobado desde el 1 de enero de 2011 y antes de la entrada en vigor de esta norma.

### ***Disposición Derogatoria.- Derogación normativa.***

A partir de la entrada en vigor de la presente ley quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la misma.

### ***Disposiciones Finales.***

#### ***Primera.- Desarrollo reglamentario.***

Se autoriza a la Junta de Castilla y León a dictar las disposiciones necesarias en desarrollo de esta ley.



**Segunda.- Entrada en vigor.**

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

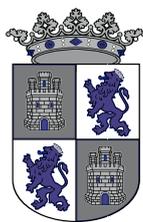
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

**M/000017-02** *Desestimación por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de turismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de octubre de 2011, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 25 de octubre de 2011.*

#### PRESIDENCIA

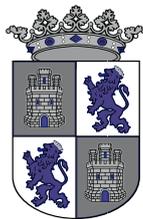
El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, rechazó la Moción, M/000017, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de turismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de octubre de 2011, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 25 de octubre de 2011.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

**M/000031-02** *Desestimación por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de universidades, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de octubre de 2011, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 25 de octubre de 2011.*

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, rechazó la Moción, M/000031, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de universidades, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de octubre de 2011, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 25 de octubre de 2011.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

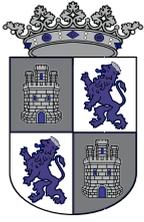
#### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

**POC/000107-02** *Corrección de errores en la reseña de la Pregunta para respuesta Oral en Comisión POC/000107, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 28, de 27 de octubre de 2011.*

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES**

Advertido error en la reseña relativa a la Pregunta para respuesta Oral en Comisión POC/000107, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "... (Zamora)"; debe decir: "... (Benavente)".



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

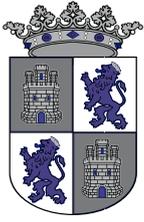
#### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

**POC/000109-02** *Corrección de errores en la reseña de la Pregunta para respuesta Oral en Comisión POC/000109, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 28, de 27 de octubre de 2011.*

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES**

Advertido error en la reseña relativa a la Pregunta para respuesta Oral en Comisión POC/000109, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "... Comisión de Fomento y Medio Ambiente"; debe decir: "... Comisión de Sanidad".



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

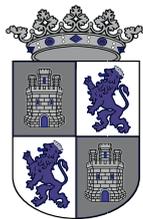
#### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000115-02** *Corrección de errores en la reseña de la Proposición No de Ley PNL/000115, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 28, de 27 de octubre de 2011.*

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES**

Advertido error en la reseña relativa a la Proposición No de Ley PNL/000115, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "... Comisión de Cultura y Turismo"; debe decir: "... Comisión de Fomento y Medio Ambiente".



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000037-02** *Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la conservación y gestión del lobo en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 14, de 13 de septiembre de 2011.*

#### PRESIDENCIA

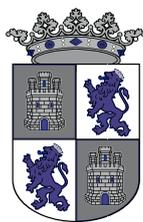
El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000037, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la conservación y gestión del lobo en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 13 de septiembre de 2011.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000067-02** *Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D.ª Ana María Agudiez Calvo y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas necesarias para convertir los locales del Estadio Municipal de La Albuera en sede de las distintas federaciones provinciales de deportes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 20, de 5 de octubre de 2011.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, PNL/000067, formulada por los Procuradores D.ª Ana María Agudiez Calvo y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas necesarias para convertir los locales del Estadio Municipal de La Albuera en sede de las distintas federaciones provinciales de deportes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 20, de 5 de octubre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PNL 67, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas necesarias para convertir los locales del Estadio Municipal de La Albuera en sede de las distintas federaciones provinciales de deportes.

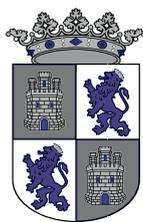
Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exija al Ayuntamiento de Segovia asumir y ejercer las competencias que la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local y la Ley del Deporte de Castilla y León, atribuyen a los municipios de la Comunidad, en particular, en lo que se refiere a promoción y fomento del deporte y la promoción del asociacionismo deportivo, en igualdad de condiciones y derechos para los deportistas federados en las distintas federaciones deportivas de Castilla y León y sus respectivas delegaciones, haciendo efectivo el proveer de instalaciones adecuadas para el ejercicio de su actividad por las delegaciones de las federaciones en el municipio.”**

Valladolid, 21 de octubre de 2011.

El Portavoz:

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000067-03** *Desestimación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Agudiez Calvo y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas necesarias para convertir los locales del Estadio Municipal de La Albuera en sede de las distintas federaciones provinciales de deportes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 20, de 5 de octubre de 2011.*

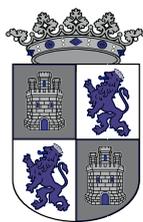
#### PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000067, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Agudiez Calvo y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas necesarias para convertir los locales del Estadio Municipal de La Albuera en sede de las distintas federaciones provinciales de deportes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 20, de 5 de octubre de 2011.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000079-02** *Desestimación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.ª María Sirina Martín Cabria, relativa a reconstrucción de la casa del pintor Juan Manuel Díaz Caneja de Pozo de Urama, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 24, de 13 de octubre de 2011.*

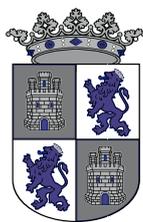
#### PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000079, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.ª María Sirina Martín Cabria, relativa a reconstrucción de la casa del pintor Juan Manuel Díaz Caneja de Pozo de Urama, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 24, de 13 de octubre de 2011.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000086-02** *Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a financiación de la musealización para celebrar los 500 años de finalización de la Catedral Nueva de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 24, de 13 de octubre de 2011.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, PNL/000086, formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a financiación de la musealización para celebrar los 500 años de finalización de la Catedral Nueva de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 24, de 13 de octubre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PNL 86, relativa a financiación de la musealización para celebrar los 500 años de finalización de la Catedral Nueva de Salamanca.

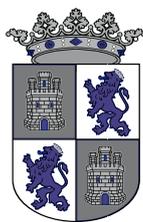
Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que siga colaborando con el Ayuntamiento de Salamanca y el resto de instituciones locales y nacionales en la Conmemoración del V Centenario del inicio de las obras de construcción de la Catedral Nueva de Salamanca.”**

Valladolid, 21 de octubre de 2011.

El Portavoz:

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000086-03** *Desestimación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a financiación de la musealización para celebrar los 500 años de finalización de la Catedral Nueva de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 24, de 13 de octubre de 2011.*

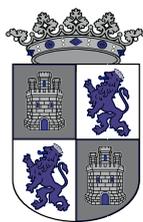
#### PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000086, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a financiación de la musealización para celebrar los 500 años de finalización de la Catedral Nueva de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 24, de 13 de octubre de 2011.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000090-02** *Desestimación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de las actuaciones precisas para la preservación de los retablos de la Iglesia de la Degollación de San Juan, en Puebla de Yeltes, Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 24, de 13 de octubre de 2011.*

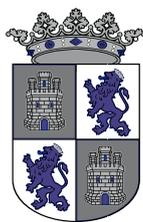
#### PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000090, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de las actuaciones precisas para la preservación de los retablos de la Iglesia de la Degollación de San Juan, en Puebla de Yeltes, Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 24, de 13 de octubre de 2011.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000091-02** *Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta a la Junta de Castilla y León a la presentación, a la mayor prontitud, del plan regional de cuidados paliativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 25 de octubre de 2011.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, PNL/000091, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta a la Junta de Castilla y León a la presentación, a la mayor prontitud, del plan regional de cuidados paliativos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 27, de 25 de octubre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PNL 91, por la que se insta a la Junta de Castilla y León a la presentación, a la mayor prontitud, del plan regional de cuidados paliativos.

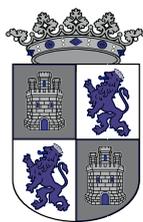
Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar y a desarrollar un Plan Regional de Cuidados Paliativos con el objetivo de mejorar la atención de los pacientes en fase avanzada y terminal, y que incluya el compromiso de ampliar las unidades hospitalarias existentes cuando la situación económica y las disponibilidades presupuestarias lo permitan.”**

Valladolid, 25 de octubre de 2011.

El Portavoz:

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000091-03** *Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta a la Junta de Castilla y León a la presentación, a la mayor prontitud, del plan regional de cuidados paliativos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 25 de octubre de 2011.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000091, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta a la Junta de Castilla y León a la presentación, a la mayor prontitud, del plan regional de cuidados paliativos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 27, de 25 de octubre de 2011, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

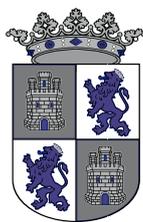
“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la presentación a la mayor prontitud del Plan Regional de Cuidados Paliativos.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000092-02** *Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la firma de los Acuerdos Marcos con las Entidades Locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 25 de octubre de 2011.*

#### PRESIDENCIA

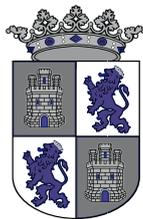
El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000092, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la firma de los Acuerdos Marcos con las Entidades Locales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 27, de 25 de octubre de 2011.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000093-02** *Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, manifestando las Cortes de Castilla y León su oposición a la propuesta de reforma de la Política Agrícola Común e instando a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de España la adopción de una clara y firme posición de Estado sobre esa reforma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 25 de octubre de 2011.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/000093, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, manifestando las Cortes de Castilla y León su oposición a la propuesta de reforma de la Política Agrícola Común e instando a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de España la adopción de una clara y firme posición de Estado sobre esa reforma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 27, de 25 de octubre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

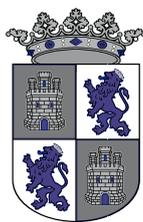
#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 000093, relativa a "Oposición a la propuesta de reforma de la Política Agraria Común e instando a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de España la adopción de una clara y firme posición de Estado sobre esa reforma".

**"Las Cortes de Castilla y León manifestando su oposición a la propuesta de reforma de la Política Agraria Comunitaria presentada por la Comisión Europea el pasado 12 de octubre instan a la Junta de Castilla y León a ratificar y apoyar el acuerdo alcanzado en el seno del Consejo Consultivo de Política Agraria para Asuntos Comunitarios, entre el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas y que recoge además de todos los aspectos que preocupan al sector agrario español ante la reforma de la PAC una posición de Estado única, firme y clara, pactada y consensuada".**

Valladolid, 25 de octubre de 2011.

El Portavoz  
Fdo.: Óscar López Águeda



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000093-03** *Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, manifestando las Cortes de Castilla y León su oposición a la propuesta de reforma de la Política Agrícola Común e instando a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de España la adopción de una clara y firme posición de Estado sobre esa reforma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 25 de octubre de 2011.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000093, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, manifestando las Cortes de Castilla y León su oposición a la propuesta de reforma de la Política Agrícola Común e instando a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de España la adopción de una clara y firme posición de Estado sobre esa reforma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 27, de 25 de octubre de 2011, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

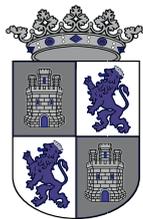
“Las Cortes de Castilla y León, manifestando su oposición a la propuesta de reforma de la Política Agrícola Comunitaria presentada por la Comisión Europea el pasado 12 de octubre, instan a la Junta de Castilla y León para que requiera al Gobierno de la Nación que, sobre la base de la posición pactada el 17 de octubre de 2011 con las Comunidades Autónomas y los representantes del sector agrario, establezca alianzas con otros Estados miembros de la Unión Europea que defiendan intereses comunes a los de España.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000094-02** *Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de la Nación a que convoque con carácter urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera al objeto de que se concrete la información que posibilita la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad para el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 25 de octubre de 2011.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000094, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de la Nación a que convoque con carácter urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera al objeto de que se concrete la información que posibilita la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad para el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 27, de 25 de octubre de 2011, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

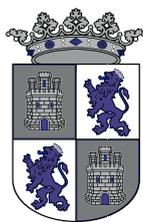
“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de la Nación para que convoque con carácter urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera al objeto de que se concrete la información que posibilite la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad para el año 2012.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS

### 690. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

*Designación por el Pleno de Consejeros Generales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos.*

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de julio, y en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 22 de noviembre de 1995, procedió a designar a los siguientes Consejeros Generales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos:

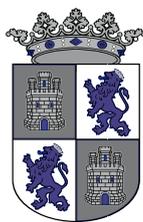
- Julio Abad Sáiz (Popular).
- María Cristina Castaño Rojo (Popular).
- Pablo Cubillo Vargas (Popular).
- Ana Gemma García-Tuñón Villaluenga (Popular).
- María Josefa Joaniquet Anmella (Popular).
- Raquel María López López (Popular).
- Mónica Rodrigo Andrés (Popular).
- Salvador Sáinz Sánchez (Popular).
- Isabel Izarra Fernández (Socialista).
- Blanca Carpintero Santamaría (Socialista).
- Jesús Arroyo Medrano (Socialista).
- Julián Juez Orcajo (Socialista).

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 830. Contratación

*Resolución de 25 de octubre de 2011 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento abierto, servicios de red avanzada de telecomunicaciones para la sede de las Cortes de Castilla y León con soporte para telefonía fija, móvil, datos y acceso a servicios de Internet, por procedimiento abierto. (Expte.: núm. PA 7/2011).*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) **Poder Adjudicador:** CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.
- b) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría General. Servicio de Gestión Administrativa. Sección de Contratación, Mantenimiento, Obras y Suministros.
- c) **Número de Expediente:** PA7/2011.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO

- a) **Tipo:** Servicio.
- b) **Clase:** Sujeto a Regulación Armonizada.
- c) **Descripción:** Servicios de red avanzada de telecomunicaciones para la sede de las Cortes de Castilla y León con soporte para telefonía fija, móvil, datos y acceso a servicios de Internet, por procedimiento abierto (expte.: núm. PA 7/2011), con domicilio en Plaza de las Cortes de Castilla y León, número 1, 47015, Valladolid.
- d) **Lugar de la prestación del suministro:** Cortes de Castilla y León.
- e) **Plazo de ejecución:** Bianual.
- f) **Prórroga:** Sí.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) **Tramitación:** Ordinaria.
- b) **Procedimiento:** Abierto.
- c) **Forma:** La oferta económica más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10.<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto **anual** de licitación, sin incluir el IVA, que deberán soportar las Cortes de Castilla y León, asciende a **200.000,00 euros**, con el desglose por lotes que se detalla a continuación:

-Lote I: Telefonía fija y Datos: 112.000,00 euros. + 18 % IVA (20.160 €): Suma 132.160 €

-Lote II: Telefonía móvil: 88.000,00 euros + 18 % IVA (15.840 €): Suma 103.840 €

TOTAL: 236.000 €

	<b>BIANUAL</b>	<b>PRIMERA PRÓRROGA ANUAL</b>	<b>SEGUNDA PRÓRROGA ANUAL</b>
<b>Presupuesto máximo de licitación</b>	400.000 €	600.000 €	800.000 €
<b>IVA 18 %</b>	72.000 €	108.000 €	144.000 €
<b>TOTAL</b>	472.000 €	708.000 €	944.000 €

Los gastos de publicidad de la licitación deben ser abonados por el/los adjudicatario/s.

## 5. GARANTÍAS.

**Provisional:** No.

**Definitiva:** 5 % del importe de adjudicación.

## 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas están a disposición de los interesados en la siguiente dirección: Cortes de Castilla y León. Sección de Contratación, Mantenimiento, Obras y Suministros, y también se pueden obtener en la Web de las Cortes de Castilla y León <http://www.ccyL.es/cms/actualidad/contratacion/?param1=todas&param2=2011>

**Domicilio:** Plaza de las Cortes de Castilla y León, núm. 1.

**Localidad y código postal:** 47015, Valladolid.

**Teléfono:** 983 421522; 983-421523.

**Fax:** 983-421671.

**E-mail:** tomas.heras@ccyl.es

## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

Los exigidos en las cláusulas 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> y 12.<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



## 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

**a) Fecha límite de presentación:** El plazo de presentación de ofertas termina el día 9 de diciembre de 2011 a las 14:00 horas.

**b) Documentación a presentar:** La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**c) Lugar de presentación:** Las ofertas deberán ser presentadas en el Registro General de las Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, n.º 1, 47015, Valladolid, en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes, en sobres cerrados.

Cuando la oferta o proposición se envíe por correo o mensajería, el licitador deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar el mismo día al Órgano de Contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso de que fuera recibida fuera del plazo fijado en este anuncio.

**d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:** Dos meses, contados desde la fecha de apertura de las ofertas.

## 9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se señala en la cláusula 10.<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 10. VARIANTES

No se permite la presentación de variantes o alternativas.

## 11. APERTURA DE OFERTAS

Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6.º a las 12:00 horas del día 15 de diciembre de 2011.

## 12. OTRAS INFORMACIONES

Serán facilitadas en el Servicio de Gestión Administrativa, Sección de Contratación, Mantenimiento, Obras y Suministros, Plaza de las Cortes de Castilla y León, núm. 1, 47015, Valladolid, teléfono 983.421522-23 para cualquier cuestión de carácter administrativo.

## 13. GASTOS DE ANUNCIOS

Los gastos derivados de la publicación de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.



## **14. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS**

<http://www.ccy.l.es/cms/actualidad/contratacion/?param1=todas&param2=2011>

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el perfil del contratante de las Cortes de Castilla y León.

Sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid, 25 de octubre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

<b>1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS</b>		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
<b>2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES</b>		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
<b>3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA</b>		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
<b>4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO</b>		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
<b>5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS</b>		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
<b>6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS</b>		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
<b>7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES</b>		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
<b>8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES</b>		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes